

HURLINGHAM, 18 ABR 2018

VISTO el Estatuto, el Régimen Académico General para las Carreras de Maestrías, la Resolución del Consejo Superior Nro. 73/17, la Resolución del Rector Nro. 61/18 y el Expediente Nro. 188/17 de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que las Carreras de Maestría de la Universidad Nacional de Hurlingham son estudios de profundización de conocimientos teóricos, técnicos, metodológicos, de gestión, o artístico, en función del estado de desarrollo en una de las áreas interdisciplinarias o campo profesional de una o más profesiones.

Que en fecha 18 de octubre de 2017 el Consejo Superior de esta Universidad crea por Resolución Nro. 73/17 la carrera de Maestría en Política Educativa.

Que por Resolución C.S. Nro. 71/17 se aprueba el Régimen Académico General para las Carreras de Maestría de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que según lo que establece el artículo 6° del mencionado Régimen Académico cada carrera de Maestría tendrá un Director/a.

Que a través del expediente Nro. 188/17 el Director del Instituto de Educación propone para el cargo de Director de la Maestría en Política Educativa al Lic. Jaime Perczyk (D.N.I. 17.030.695), por su trayectoria en docencia e investigación.

Que, si bien corresponde al Rector, de acuerdo a lo normado por el artículo 6° del Régimen Académico General para las Carreras de Especialización, el nombramiento de los Directores de Carrera de Especialización, atento que el Director del Instituto propuso para tal cargo al mismo Rector, éste aprueba dicha propuesta, pero dada la particularidad del caso, entiende pertinente que la misma sea aprobada por el Consejo Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. Nro. 24 del Estatuto y el Régimen Académico General para las Carreras de Especialización de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

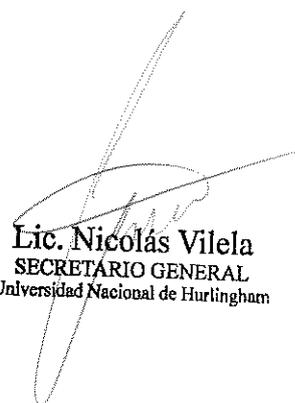





ARTICULO 1º.- Refrendar la designación como Director de la Carrera de Maestría en Política Educativa al Lic. Jaime Perczyk (DNI 17.030.695) cuyos antecedentes se acompañan en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, regístrese y archívese.

RESOLUCION C.S. Nº 00 0 0 2 8


Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham


Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham